



Información de Interés

DGII: PLAZO PARA LA TRANSFORMACIÓN O ADECUACIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES

A todos nuestros clientes y relacionados:

Les informamos que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ha fijado un plazo de seis (6) meses, a partir del 26 de septiembre del 2016, para que todas las sociedades comerciales dominicanas se transformen o adecuen conforme a la Ley No. 479-08 y sus modificaciones, y depositen por ante la DGII la documentación de ese proceso.

Una vez transcurrido el plazo, la DGII procederá a inactivar de oficio el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) de aquellas empresas o sociedades que no hayan cumplido.

En caso de que su sociedad no se haya transformado o adecuado, o aún en caso de haberlo hecho, no haya efectuado el depósito correspondiente por ante la DGII, favor contactarnos lo antes posible a los fines de dar cumplimiento a lo exigido por la DGII.

El plazo otorgado vence el día 26 de marzo del 2017.

www.rvhb.com

Tel. 809 535-9511

info@rvhb.com

29 de septiembre 2016.